



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14217

Jueves 14 de Septiembre de 2023

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1070 y 1074 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2023 - Res. N° 66 a 78 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

Año 2023 - Res. N° XIII-281 a XIII-293 5-7

Ministerio de Salud

Año 2023 - Res. N° XXI-435 a XXI-437 7-8

Secretaría General de Gobierno

Año 2023 - Res. N° V-173 a V-179 8-9

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social

Año 2023 - Res. N° 06 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

Año 2023 - Disp. N° 106 y 107 9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2023 - Reg. N° 99705 a 99759 9-17

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 17-30

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1070 04-09-23

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00), a favor de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «Duca Degli Abruzzi» de la localidad de Puerto Madryn, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «FINALIZACION ESCUELA DANTE ALIGHIERI», el que será abonado en siete (7) cuotas, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 7.142.857,14) cada una, siendo la primera cuota en concepto de anticipo financiero y las SEIS (6) restantes mediante transferencias que se efectuarán una vez recepcionado y aprobado el informe de avance de la Obra previa aprobación del Presidente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «Duca Degli Abruzzi» el representante técnico y la firma del inspector designado por la Provincia.

Artículo 2°.- Designase como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados en el artículo 1°, al Presidente de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos «Duca Degli Abruzzi» Sr. Jorge Oscar NICOLA (DNI: 14.595.080).

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable otorgado en el Artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78 y modificatorios.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto el cual asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000,00); será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 91 - SAF 91- Programa 96 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 5 -Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2023.

Dto. N° 1074 07-09-23

Artículo 1°.- APROBAR la renovación del contrato entre la Secretaría de Trabajo y los señores Gino MORASSI (DNI N° 93.958.238) y/o Elena Beatriz KELLER, (DNI N° 5.218.770), por la locación del inmueble ubicado en Roque Saenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, donde funciona la Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses a partir del dictado del acto de aprobación de la contratación por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000) para los primeros seis (6) meses de contrato; PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000) para los siguientes seis (6) meses de contrato; PESOS UN

MILLÓN (\$1.000.000) para los sucesivos seis (6) meses y PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) para los restantes seis (6) meses.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente decreto, y que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$21.750.000) se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - SAF Secretaría de Trabajo - Programa 1— Conducción de la Secretaría de Trabajo -A 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 Servicios No Personales - Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 Alquiler de Inmuebles - 01 Alquiler de inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral-, serán imputados de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000) - Ejercicio 2023, dejándose previsto el gasto en los presupuestos de los Ejercicios 2024 la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000) y 2025 la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000).-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 66/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Laboral para la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Dr. Raúl Floreal Esteban (DNI N°16.916.752).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 67/23-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público Penal para la ciudad de Trelew, al Dr. Andrés Emmanuel Espinola (DNI N°30.478.666).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 68/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la labor turística y social a la embarcación «Juana de Arco», que a través de los años ha sido un emblema para la comunidad de Lago Puelo.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial, el valor histórico, turístico y social de la embarcación «Juana de Arco», promoviendo su conservación y puesta en valor.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 69/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las actividades a desarrollarse durante el mes de septiembre de 2023 en la ciudad de Gaiman, por la edición 2023 del Eisteddfod de la Juventud, atento a la trascendencia cultural y destacado prestigio que las mismas detentan

a nivel nacional e internacional.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare de interés provincial, las actividades mencionadas en el artículo 1°

Artículo 3°.- Entregar copia de la presente Declaración a las autoridades de la Comisión del Eisteddfod de la Juventud.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 70/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la charla abierta «El Tratado del Alta Mar y las Implicancias para la República Argentina», a realizarse el día jueves 14 de septiembre de 2023, a las 09:00 horas, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 71/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo estableci-

do en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 24 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 72/23-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las VI Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia y las XI Jornadas Bibliotecarias del Chubut «Bibliotecas y Democracia», a realizarse entre los días 20 al 22 de septiembre de 2023, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 73 /23-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo la cuarta edición del «Cross Solidario 2023», a realizarse el día 10 de septiembre de 2023, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 74 /23-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «Tercer Encuentro de la Mesa de Desarrollo de Proveedores de la Industria Naval y el Primer Encuentro Región Patagonia», a realizarse el día 18 de septiembre de 2023, en la ciudad de Rawson, organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industria.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 75/23-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la realización de las «XXXVII Jornadas Nacionales para Docentes de Matemática, de las Facultades de Ciencias Económicas y Afines», a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia, entre los días 4 al 6 de octubre de 2023.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial, la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 76 /23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el documental «7 Miradas sobre Malvinas», dirigido por Damián Martínez, ganador del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA).

Artículo 2º.- Remítase copia del presente Proyecto a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN Nº 77/23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el emprendimiento privado conocido como Museo «NANT FACH» – Thomas Dalar Evans.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés histórico, cultural y provincial al mencionado emprendimiento turístico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

**RESOLUCIÓN Nº 78 /23-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «Feria del Libro Trelew 2023», organizada por la Biblioteca Pedagógica N°2, la Biblioteca Gabriel A. Puentes (UNPSJB sede Trelew), Julia Chaktoura, (escritora y editora), y la colaboración de la Asociación San David, el Museo Tecnológico y de las Técnicas, la Federación de Entidades Culturales del Chubut, el Rotary Club Trelew, la Fundación Cultural Los Cedros, el Rotary Antú, Tiempo y Espacio, el Centro Vasco, la señora Rosa Murga, la Asociación Portuguesa, el Aero Club Trelew, el Instituto Provincial del Agua y la Biblioteca Popular Roy Centeno, a realizarse entre los días 24 al 26 de noviembre de 2023 en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Dip. RAFAEL WILLIAMS
Presidente Comisión Permanente de Asuntos
Constitucionales y Justicia
Honorable Legislatura del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-281

05-09-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GALLEGO, Verónica Marcela (DNI N°

17.622.538 - Clase 1965), a un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 421 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-282 05-09-23

Artículo 1°.- Dar baja, a partir del 08 de junio de 2022, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, a escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 84 de la ciudad de Puerto Madryn, docente PINTOS, Luis Ariel (DNI N° 26.078.641 - Clase 1977).

Res. N° XIII-283 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RODRIGUEZ, Susana Albina (DNI N° 6.174.675 - Clase 1949), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de abril de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-284 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BELLIDO, Irma Haydee (DNI N° 14.296.050 - Clase 1961), a partir del 01 de mayo de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 167 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-285 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Patricia Noemí (DNI N° 17.900.669 - Clase 1966) a un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 159, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la docente renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determina-

ción de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-286 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GUERRA, Irma Mariela (DNI N° 18.066.567 - Clase 1967), aun (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 434 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de Octubre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-287 05-09-23

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de mayo de 2021, a la maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 413, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente PALACIO, Luisa del Carmen (DNI N° 14.075.187 - Clase 1960).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro para sus derechohabientes, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-288 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ULARIAGA, Paula Florencia (DNI N° 27.667.722 - Clase 1979), a un (1) cargo Maestro Bibliotecario Titular, en la Escuela N° 178 de la localidad de Rawson, a partir del 25 de octubre de 2021, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-289 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GRANILLO, Bettina de Fátima (DNI N° 16.421.107 - Clase 1963), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular, en la Escuela N° 427 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-290 05-09-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente COLILAF, Aurora Ema (DNI N° 21.354.670 - Clase 1969), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 21 y a un (1) cargo Maestro de Ciclo Especial Titular, en la Escuela N° 553, ambas de la ciudad de Trelew, a partir del 01 septiembre de 2021, por acoger-

se a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 61° Quater de la ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-291 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GAONA, Gladys Beatriz (DNI N° 26.344.110 - Clase 1969), a partir del 26 de noviembre de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-292 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ABREU, Karina Andrea (DNI N° 23.905.020 - Clase 1974), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Res. N° XIII-293 **05-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ROLANTE, Susana Beatriz (DNI N° 13.588.334 - Clase 1957), a partir del 01 de marzo de 2019, a las horas cátedra Titulares que posee en las Escuelas N° 758 de la ciudad de Esquel, según se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

(Ver anexos en Original ME)

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-435 **07-09-23**

Artículo 1°.- Designar al agente ACUÑA, Marcos Eduardo (DNI N° 27.975.202- Clase 1980) quien revista

en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Dirección del Hospital Rural Tecka dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar al agente ACUÑA, Marcos Eduardo (DNI N° 27.975.202- Clase 1980) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, y el cargo de la Dirección del Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-436 **07-09-23**

Artículo 1°.- Designar al agente CURZIO Víctor Emilio (DNI N° 27.598.727 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado V, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar al agente CURZIO Víctor Emilio (DNI N° 27.598.727 – Clase 1979), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase III, Grado V, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud y el cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural José de San Martín dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución,

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

Res. N° XXI-437 **07-09-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente SANTIVANO Mariela (DNI N° 22.010.000 - Clase 1971), quien revista Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, a cargo del Departamento Provincial de Emergencias Sanitarias,

Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo 61° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente SANTIVANO Mariela (DNI N° 22.010.000 - Clase 1971), quien revista Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, dedicación funcional, y el cargo del Departamento Provincial de Emergencias Sanitarias, Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 – Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - Actividad 1 - Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas - Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-173 **07-09-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del pago de la Resolución N° V 163/21 en la Jurisdicción N° 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. N° 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° V-174 **07-09-23**

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de Rawson al agente Marcelo Gabriel JUY (DNI N° 20.176.138 - Clase 1968) quien revista el cargo Periodista - Jefe de Sección A - Grupo 3 - Planta Permanente - C.C.T. N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a partir del día 13 de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- El Área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Rawson deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° V-175 **07-09-23**

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cum-

plimiento del pago de la Resolución N° V 19/23 en la Jurisdicción N° 10 - Secretaría General de Gobierno – SAF N° 25 - Subsecretaría de Información Pública – Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Res. N° V-176 **07-09-23**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de abril de 2023, la renuncia interpuesta por el agente José Oscar MARSHALL (DNI N° 13.916.778 - Clase 1960), al cargo de revista Director de Programas - Jefe de Sección «A» - Grupo 1 - Planta Permanente - C.C.T. N° 131/75, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo de la Dirección General de Canal 7, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, veintitrés (23) días hábiles parte proporcional de licencia correspondientes al año 2022 y doce (12) días hábiles parte proporcional de licencia año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 – Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 – Transmisión Informativa, Televisiva y Cultural - Actividad 1 – Transmisión, Informativa, Televisiva y Cultural – Ejercicio 2023.-

Res. N° V-177 **07-09-23**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Sergio Alejandro VELAZQUEZ (DNI N° 17.418.872 - Clase 1964) quien revista el cargo Productor de Programas - Grupo 1 - C.C.T. N° 131/75 Planta Permanente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, a cargo de la Dirección de Programación y Contenido de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, en el periodo comprendido entre el 16 de enero de 2023 y hasta la fecha de la presente resolución.-

Res. N° V-178 **07-09-23**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo de conformidad a lo normado en el Artículo 152° de la Ley I N°18, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder al agente Fabio Celso ANDRADE (DNI N° 16.284.412 – Clase 1962) quien revista el cargo Productor - Jefe de Sección «A» - Grupo 1 - C.C.T. N° 131/75 - Planta Permanente de la Dirección General de Canal 7.

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Res. N° V-179**07-09-23**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo de conformidad a lo normado en el Artículo 152° de la Ley I N°18, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder al agente Franco Andrés ALVAREZ (DNI N° 33.771.125 - Clase 1988) quien revista el cargo Productor - Grupo 1 - C.C.T. N° 131/75 – Planta Temporaria de la Dirección General de Canal 7.-

Artículo 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

**SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMÍA SOCIAL**

Res. N° 06**12-09-23**

Artículo 1°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA FUERZAS ARMADAS Y SEGURIDAD (A.M.F.A y S) - Matricula N° 1894, filial N° 127, sita en la Calle 28 de Julio 151, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

I. 13-09-23 V. 15-09-23

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 106**30-08-23**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Adenda al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado: «Parque Eólico Loma Blanca VI» que consiste en la construcción de un nuevo Depósito en zona de Estación Transformadora, Parque Eólico Loma Blanca VI, presentado por la empresa PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA VI S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado al Oeste de la Ruta Nacional N° 3 de manera linder a al Parque Eólico, I, II, III y IV entre las localidades de Puerto Madryn y Trelew, Departamentos Biedma y Rawson, Provincia del Chubut .

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PARQUE EOLICO LOMA BLANCA VI S.A., deberá:

1. Informar fecha de inicio de las obras y la empresa que se estará a cargo de su ejecución.
2. Informar la empresa encargada de proveer baños químicos a utilizar.
3. Informar ubicación de la cava destinada al lavado del camión mixer, presentando registro fotográfico sobre la remediación de la misma.

4. Informar sobre la gestión del material de destape, realizando una adecuada disposición y limitar al mínimo posible el desmonte requerido para la ejecución de la obra.

5. Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

6. Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

7. Ante cualquier modificación de lo presentado y aprobado por la presente, informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este Ministerio y presentar el correspondiente documento ambiental a fin de ser evaluado y aprobado, previo a las modificaciones y/o variaciones previstas.

8. Una vez, finalizadas las obras, presentar un Informe Final que incluya fotografías a color de los sitios intervenidos, retiro del obrador y documentación que acredite la correcta gestión de los residuos generados.

Artículo 4°.- Una vez cumplimentado el artículo precedente, la presente Disposición tendrá vigencia por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 107**30-08-23**

Artículo 1°.- NO CONCEDER el Recurso Jerárquico, interpuesto contra la Disposición N° 80/23-SGAYDS por el Dr. Martín Nicolás REAL - (DNI N° 33.772.123 - Mat.CPATw N° 2186), en carácter de apoderado de la empresa ARCANTE S.A. con domicilio real y legal en calle Marcelino González N° 2300 de Playa Unión ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 80/23-SGAYDS, de fecha 03 de Julio de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER a la empresa ARCANTE S.A. y al Dr. Martín Nicolás REAL, que contra la presente Disposición se podrá interponer Recurso Directo dentro de los TRES (3) días de notificada la presente, conforme al Artículo 114° de la Ley I N° 18.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO N° 99705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/

07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2413/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD GRIPE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/07/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 61.846,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2414/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_ CONVOCATORIA GENERALISTA RADA TILLY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-17/07/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 231.925,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2260/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2259/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2261/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FANÁTICOS DEL DEPORTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 182.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2299/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2160/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_ MONÓXIDO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 20 - \$ 663,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 22 AL 31/07/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 663.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2250/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET SA-FM TRELEW NOTICIAS 96.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 210.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2247/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DEL MEDIODÍA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 477.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2415/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD CONVOCATORIA OBSTETRICIA SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-16/07/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 347.888,25.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2416/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÉRIDE _ 09 DE JULIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2023 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 618.468,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2417/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO POLICÍA EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 04-05-06-07/07/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 309.234,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2266/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MAÑANA G.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2331/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM DEL VIENTO 104.9 TRELEW.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2332/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1965/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIAJES Y PASEOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. SPOT PRODUCCIONES.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 240.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2422/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_ CONVOCATORIA GENERALISTA DIADEMA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 663,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 08 AL 22/07/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 358.020,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2421/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONCURSO POLICÍA EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 630,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 04-05-06-07/07/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/

2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2408/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_ CONVOCATORIA BIOQUÍMICOS HZT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 663,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 04-05-09-10-16-17-18-29-30-31/07 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 238.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2405/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20 - \$ 766,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 09-11-13-15-17-19/07/2023 COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 367.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2409/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_ CONVOCATORIA MÉDICOS UMU HZESQ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 663,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 07-12-14-15-19-20-26-28/07/2023 PP COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.944,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/07/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 08/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2420/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMÈRIDE_09 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 766,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/07/2023 COLOR IMPAR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 165.456,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2223/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INFORMATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 08:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2226/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS MEDIODÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2227/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PATAGONIA EN VIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2228/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS CENTRAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 22 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2229/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CLAVE POLÍTICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS LUNES DE 22 A 23:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2230/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ALGO EN COMÚN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 221.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2231/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HOY MEDIA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2232/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2304/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2423/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_
 CONVOCATORIA GENERALISTA RADA TILLY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 663,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 08 AL 22/07/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 358.020,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99737

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2418/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_
 CONVOCATORIA OBSTETRICIA SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 663,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 08 AL 10 Y 12 AL 18/07/2023 PP COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 238.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99738

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2467/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 14/23 CONSTRUCCIÓN C.D.I. SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-13-14/07/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 278.310,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99739

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2478/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_
 CONVOCATORIA GENERALISTAS MESETA CORDILLERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 3 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-25/07/2023 COLOR.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 139.155,30.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99740

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/07/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2465/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 01/23 CONSTRUCCIÓN NUEVA ESCUELA TÉCNICA - SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 18-19-20-21-24/07/

2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 309.234,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99741

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2466/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – SEPA PROSAP-IV-599-LPN-O AMPLIACIÓN MERCADO CONCENTRADOR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 14/07/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 123.693,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99742

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2471/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 13/23 AMP. REFAC. Y REFUNC. ESCUELA BIOLOGÍA MARINA-CR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5 - \$ 7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-13-14/07/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 231.925,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2477/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD CONVOCATORIA GENERALISTA DIADEMA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 3 - \$ 7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-16/07/2023 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 347.888,25.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2473/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – UEP-PROSAP-IV-620-LPN-B / VEHICULOS P/INCENDIOS FORESTALES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 11-12-13-14/07/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 742.161,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99745

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2475/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – MIEP LP 12/23 «RED DE AGUA Y CISTERNA» EN GAULJAINA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 7.730,85.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/07/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.540,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2313/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM 540.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 480.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1983/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL SUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR- FM 97.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2353/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUIEN DIRÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 18 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2352/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESPACIO COMPARTIDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE 104.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 315.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2351/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ESTACIÓN CENTRO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER 88.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2314/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUNDA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU17 CHUBUTNET-AM

540.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 480.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2424/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_

CONVOCATORIA HEMATÓLOGOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 6 - \$ 663,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 08 AL 22/07/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 358.020,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2442/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_

CONVOCATORIA GENERALISTAS RÍO SENGUER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 6 - \$ 663,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-21-23-24/07/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.648,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/07/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/08/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2464/2023 SGG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD_

CONVOCATORIA GENERALISTAS MESETA CORDILLERA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 6 - \$ 663,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 20-22-26-28/07/2023 PP COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.648,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2348/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE FIESTA EN EL DIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 13 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2347/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MÚSICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 07 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2346/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CHILENOS EN CHUBUT.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 18 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2345/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA QUE HICIMOS EN Y POR MALVINAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 14:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 99759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2344/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HORIZONTE LIBRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3- AM 780.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 310.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ LABANDERA MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ LABANDERA, MARÍA s/sucesión testamentaria» (EXPTE. 000500/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 05 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
 Secretario

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERRERO MARTA CINTIA, DNI 10.146.318 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GUERRERO, MARTA CINTIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000520/2023). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
 Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LEMMA RAUL OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEMMA, RAUL OSCAR, S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 555/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 31 de Agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GOMEZ, EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato 000651/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Puerto Madryn, septiembre 01 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VIDAL REYES LUIS ARMANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos Caratulados «VIDAL REYES Luis Armando s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000323/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, julio 06 de 2023.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MIGUEL ESTEBAN OLIVERA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OLIVERA, MIGUEL ESTEBAN s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 545/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 29 de agosto de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERGAS MANUEL, DNI 7.315.325 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ERGAS, Manuel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000530/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GIMENEZ MORENO GUSTAVO ANDRES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GIMENEZ MORENO, Gustavo Andrés s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000569/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 5 de septiembre de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N°1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N°1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA RAMON ARAYA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARAYA, ROSA RAMON S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 563/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBARRACIN DANIEL ERNESTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALBARRACIN, NICOLÁS ERNESTO s/sucesión ab-intestato (Expte. 571/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 4 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VELOSO NATALIA DAIANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VELOSO NATALIA DAIANA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000489/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 01 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROLDAN GUILLERMO MATÍAS en los autos caratulados «ROLDAN GUILLERMO MATÍAS s/sucesión ab-intestato» (Expte N° 000458/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 07 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FUENTEALBA ELISEO en los autos caratulados «FUENTEALBA ELISEO s/sucesión ab-intestato» (Expte N° 000395/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 14 de agosto de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: NECULHUEQUE, Arcelia s/ Sucesión ab-intestato 000747/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre de 2023.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secre-

taría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIRACUSA MARCHETTA, ANGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEIRIA Martha Elena y SIRACUSA MARCHETTA, Ángel s/ sucesión ab-intestato (Expte. 001613/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2023.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 13-09-23 V: 15-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. AMORINA ÚRSULA TESTINO, Secretaria N° 2, con asiento en Av. 25 de Mayo N° 242 de Rawson, en autos caratulados: «MALDONADO, Amalia y Otro c/ Sucesores de UDAQUIOLA, Juan José y Otra s / prescripción adquisitiva» (Expte. N° 1509 - Año: 2018), se emplaza a los Sucesores del Sr. JUAN JOSÉ UDAQUIOLA, DNI N° 11.206.796 para que dentro de CINCO (05) DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).-

La publicación se hará por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario «JORNADA».-

Rawson, Chubut, de Septiembre de 2.023.-

OVANDO MARILIN GLENIS

I: 13-09-23 V: 14-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por O' BYRNE MARIA, DNI 12.174.863 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «O' BYRNE, MARIA s/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000390/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Julio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACOSTA JUAN BAUTISTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACOSTA, JUAN BAUTISTA s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 530/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 28 de agosto de 2023.-

VICENTE MATIAS MAXIMILIANO

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO ÑANCUFIL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ÑANCUFIL Pedro Segundo S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000398/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 2 de 2023.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NOEMÍ RAQUEL RIOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RIOS, Noemí Raquel S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000511/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, 22 de agosto de 2023.

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AREBALO, CARMELITA s/ Sucesión ab-intestato 000749/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, AREBALO, CARMELITA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, SEPTIEMBRE 04 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- juez, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERON CESAR OSCAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VERON, CESAR OSCAR- Sucesión ab-intestato (Expte. 000471/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 07 de 2023.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SOTO LILLO CARLOS JAIME en los autos caratulados «SOTO LILLO Carlos Jaime S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000221/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, junio 09 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de HECTOR MIRANDA MIRANDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MIRANDA MIRANDA HECTOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000570/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 20 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria de Refuerzo

I: 14-09-23 V: 18-09-23

EDICTO

Jorge SEPÚLVEDA, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, en autos «MARTINEZ MARIA LAURA C/ PACHECO JOSE EMILIANO S/ALIMENTOS PARA LOS HIJOS» 87677/2018-, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr JOSÉ EMILIANO PACHECO DNI 29418616, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La publicación deberá realizarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

NEUQUÉN, 28 de agosto del año 2023.

JORGE R. SEPULVEDA
Juez

MARIA DEL PILAR SARAVIA SEEBER
Responsable Despacho Especializado
Oficina Judicial Familia

I: 14-09-23 V: 15-09-23

EDICTO LEY 19.550 CELESTINO Y ASOCIADOS S.R.L.

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público, dictada en expediente CELESTINO Y ASOCIADOS S.R.L. s/ Constitución Inscripción, se ha solicitado la publicación por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de CHUBUT el siguiente Edicto de Constitución de Sociedad:

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: MARCELO RICARDO SOTELO, DNI 21.373.777 CUIT 20-21373777-6, Argentino, divorciado mayor de edad, nacido el 13 de Febrero de 1970, empresario, domiciliado en Avda. Los Arrayanes S/N° Lago Puelo Provincia de Chubut y MICAELA SOTELO, DNI 40.611.695 CUIT/L 27-40611695-1, Argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 7 de Mayo de 1998, estudiante, domiciliada en Alvear N° 84,

Quemú Quemú Provincia de La Pampa DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: «CELESTINO Y ASOCIADOS S.R.L.», teniendo domicilio en calle Almafuerte N° 1.746, de Esquel, Provincia de Chubut. DURACION: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia y Registro de Comercio, prorrogable por otro período Igual con el simple acuerdo de las partes. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por su cuenta propia y/o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades a) ACTIVIDAD DE COMERCIO EN GENERAL: comercializar; comprar, distribuir, envasar, exportar, Importar, transportar, vender por mayor y menor todo tipo de forrajes, semillas, granos, sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos, cárneos y derivados, productos veterinarios, productos agrícola ganaderos, productos de ferretería, materiales para la construcción, maquinarias, equipamiento, implementos en general contenedores y todos los productos, subproductos y accesorios que hacen al objeto principal, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compra venta distribución y fraccionamiento de toda clase de forrajes, materiales y productos afines al objeto social; representación y comercialización, de forrajes, insumos, materiales y productos para la construcción, maquinarias e implementos agrícolas ganaderos en sus más variados tipos y/o cuales quiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. b) TRANSPORTE DE CARGA: Transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución. c) CONSTRUCCION: Fabricación, alquiler y venta de módulos para oficina, depósito, comercio, vivienda y todas las actividades y servicios afines relacionados a la construcción. d) SERVICIOS GENERALES: Podrá realizar todo tipo de servicios mediante la explotación de maquinaria propia o de terceros, en el territorio nacional o en el exterior. También podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y de servicios relacionados directamente con el mencionado objeto social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios, operaciones o contratos vinculados al fin social y que no sean prohibidos por la ley o por el presente contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS: DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en 2000 cuotas de pesos Cien cada una (\$ 100,00), las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: MARCELO RICARDO SOTELO, 1200 cuotas sociales equivalentes a pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000); MICAELA SOTELO, 800 cuotas sociales equivalentes a pesos Ochenta mil (\$ 80.000). ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes o terceros designados a tal efecto. Se designa al socio MARCELO RICARDO SOTELO como único Socio Gerente, por tiempo indeterminado, pudiendo realizar toda

clase de operaciones y actos civiles y comerciales dentro del objeto de la sociedad y a la socia MICAELA SOTELO como Gerente Suplente. CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE SEPTIEMBRE de cada año.

Esquel (Chubut), 11 de Septiembre de 2.023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.yJ.

P: 14-09-23

EXPLOTACIONES PATAGONICAS S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Órgano de Administración de la sociedad denominada Explotaciones Patagónicas S.A, Mediante Asamblea General Ordinaria Auto convocada de fecha 11 de Julio de 2023, han sido designados los miembros del Directorio de la firma: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Hugo Alejandro Colla, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1968, de estado civil divorciado, con DNI 20.237.589, de profesión empresario, domiciliado en Armada República Argentina número 2.250 de Rada Tilly, Chubut- DIRECTOR SUPLENTE: Néstor Ovidio PERALTA, argentino, nacido el 29 de enero de 1960, de estado civil casado, DNI 13.811.965, domiciliado en calle Código 2.415 número 1.313 del Barrio Standard Norte, Kilómetro 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Término del mandato: tres ejercicios.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-09-23

EDICTO LEY 19550. ART 10°

1. CADENA DE HOTELES RH S.A.

2. Según resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2005, el Capital es aumentado de \$20.000.000 a \$30.000.000, se ha modificado el Estatuto societario, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Art. 4: El Capital Social es de pesos TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000.), representado por DIECISEIS MIL (16.000.-) acciones, ordinarias, serie «A», nominativas no endosables, cada una de pesos UN MIL (\$1.000.-) de valor nominal y conceden cinco (5) votos y por CATORCE MIL (14.000) acciones, ordinarias, serie «B», nominativas no endosables, cada una de pesos UN MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal y conceden un (1) voto, las que se encuentran totalmente suscritas. El capital

puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, con arreglo a los disposiciones vigentes al momento de su emisión.»

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 14-09-23

TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

El Martillero Público LUIS ROMAN GARCIA, inscripto en IGJ bajo el N° 171 F° 261 L° 79, CUIT 20-17019275-4, comunica por un día, que 29 de Septiembre de 2023 a las 15:10 horas substará en Talcahuano 479 de la Ciudad de Bs.As., por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y en los términos de los Arts. 39 del Dec. Ley 15348/46 y 2229 del Código Civil y Comercial, el automotor marca TOYOTA, tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: COROLLA XLI 1.8 CVT, Motor y chasis marca: TOYOTA N° 2ZRM484278 y 9BRBU3HE0J0118509, respectivamente con una base de \$ 2.000.000. En el estado de uso y conservación en que se encuentra y exhibe los días los días 27 y 28 de septiembre de 2023 en Montevideo 350 3° subsuelo CABA en el horario de 11 a 13 hs. Señal: 10% del precio de venta. Comisión: 10% más IVA, ambos pagaderos al contado en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 24 hs., en las cuenta indicada por el Acreedor Prendario, bajo apercibimiento de rescisión automática con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario.- El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por el interesado ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.-

CABA .. de septiembre de 2023.

P: 14-09-23

EDICTO LEY 19.550 «CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PATAGONICOS S.A.» Constitución

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por 1 día, que se ha constituido por escritura pública de fecha 12/05/2023, la sociedad que girará bajo la denominación «CONSTRUCCIONES Y MONTAJES PATAGONICOS S.A.».

SOCIOS: Carlos Raúl Zapata DNI 13.564.893, CUIT 20-13564893-1, de nacionalidad argentina, estado civil

casado, de profesión comerciante, nacido el día 30/07/1959 y domiciliado en Ex Ruta Provincial 16 Callejón Murgic s/n, Barrio Los Lupinos, de la localidad de Lago Puelo; y Marta Adriana Cerezo DNI 14.470.810, CUIT 27-14470810-0, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, nacida el día 29/07/1961 y domiciliado en calle Código 1263 - casa 56, Barrio General Mosconi, de la localidad de Comodoro Rivadavia.

DOMICILIO SOCIAL: Lote 6 de la Manzana 3, Paraje Las Golondrinas, de la ciudad de Lago Puelo, provincia de Chubut.

DURACION: Termino de duración será de noventa y nueve (99) años de la inscripción es la Inspección General de Justicia.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualesquiera especies de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.- 2. La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.- 3. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía.- 4. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, se-

ñalización, S.O.S., protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones.- 5. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase.- 6. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases.- 7. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos.- 8. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos.- 9. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases.- 10. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarriles y vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción. 11. La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos.- 12. La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes

publicitarios. El diseño, construcción, fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares.- 13. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales.- 14. Los servicios de limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo, de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa.- 15. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios.- 16. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales.- 17. Prestación de servicios auxiliares en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas o de recreo, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, convenciones, inauguraciones, centros culturales y deportivos, eventos deportivos, sociales y culturales, exposiciones, conferencias internacionales, juntas generales de accionistas y de comunidades de propietarios, recepciones, ruedas de prensa, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles y eventos, por medio de conserjes, ordenanzas, bedeles, ujieres, celadores o controladores, operadores de consola, personal de sala, porteros, recepcionistas, taquilleros (incluyendo recogida de entradas), telefonistas, acomodadores, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas, personal de sala y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes y/o usuarios, mediante la realización de las correspondientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la ley reserva a las empresas de seguridad. Los cobros y cuadre de cajas y la confección, recogida y cobro de efectos y recibos. El desarrollo, promoción, exposición, realización, adquisición, venta y prestación de servicios, en el campo del arte, la cultura y el ocio, en sus diversas actividades, formas, expresiones y estilos.-

18. La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores. La apertura, cierre y custodia de llaves. El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor y frío, de electricidad, de ascensores, de conducciones de agua, gas y otros suministros y de los sistemas de prevención de incendios. La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales, tales como policía, bomberos, hospitales y centros médicos. Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas, instalaciones industriales y urbanas.- 19. Las manipulaciones, embalaje y distribución de productos alimenticios o de consumo; la elaboración, acondicionamiento y distribución de comidas para consumo propio o suministro a terceros; la atención, reposición y mantenimiento de equipos, maquinaria y dispensadores de los productos mencionados; y la intervención en operaciones de materias primas, mercancías manufacturadas y suministros.- 20. Los servicios de publicidad directa, franqueo y curso por correo de impresos publicitarios, propagandísticos y, en general, de todo tipo de documentos y paquetes, por cuenta de sus clientes.- 21. La gestión, explotación, administración, mantenimiento, conservación, rehabilitación y acondicionamiento de todo tipo de concesiones en su más amplio sentido, tanto de aquellas en las que forme parte del accionariado de la sociedad concesionaria, como de aquellas con las que mantenga algún tipo de relación contractual para desarrollar alguna de las actividades antes relacionadas.- 22. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y, en particular, la legislación sobre el mercado de valores atribuya con carácter exclusivo a otras entidades.- 23. La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución.- 24. La formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Asimismo, si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, la inscripción en registros públicos, o cualquier otro requisito, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la pertinente titulación, y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido dichas exigencias específicas. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y

exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno a tres Directores Titulares, con mandato por tres ejercicios. Presidente Carlos Raúl Zapata, y directora suplente María Adriana Cerezo.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio fiscal cierra el 30 de septiembre de cada año.

FISCALIZACION: Prescinden de la sindicatura en los términos del art. 55 de la ley 19.550.

Esquel, 07 de septiembre de 2023.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.yJ.

P: 14-09-23

DE LA PATAGONIA S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de la CONSTITUCION Expte N°413-GBIGJ-23 Sociedad denominada DE LA PATAGONIA S.A.S, constituida mediante instrumento público de fecha 03 de Agosto de 2023. Accionista: Verónica Gabriela ZAVALEY, argentina, D.N.I. N° 27.020.079, CUIL 27-27020079-1, nacida el 05 de Diciembre de 1978, casada, domicilio: Código 882 N° 1708, B° Quirno Costa, Comodoro Rivadavia, empresaria.- Domicilio: jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.- Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de constitución.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o vinculada contractualmente bajo cualquier modalidad o forma, las siguientes actividades: a) servicio de transporte de personas, cargas líquidas o gaseosas, corta o media distancia, sea terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, nacional, provincial, municipal, interprovincial, comunal intercomunal o internacional, sea de corta, media y larga distancia, mediante vehículos de la sociedad y/o de terceros; b) Distribución, transporte, logística, almacenamiento, depósito, embalaje, de todo tipo de mercaderías y cosas, cargas en general de cualquier tipo; c) compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias viales, agrícolas, equipos para industria petrolera y/o minera,

materiales, insumos, materias primas, herramientas, repuestos, aparatos, muebles, mercaderías, ya sea manufacturadas o en su faz primaria, vehículos automotores, y rodados en general. d) Transporte de ganado y productos relacionado con la industria agrícola y ganadera; e) La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, sean derivados de origen animal o de frutas, verduras u hortalizas, envasados o a granel; f) Comercialización, transporte y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; g) Realizar todo tipo de contrataciones rurales, agrarias y relativas a operaciones agrícolas y ganaderas y en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de todos los rubros relacionados; h) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, franquicias, gestiones de negocios y administración de bienes. i) Inmobiliaria: Realizar por cuenta de terceros, operaciones inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler o administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, realizar urbanizaciones y/o barrios cerrados, fraccionamientos y/o loteos; j) Inversora y financiera: mediante el aporte de capital, bienes o servicios, a particulares o empresas, ya sean sociedades constituidas o a constituirse. Realizar con recursos propios, operaciones financieras, créditos de consumo o comerciales, préstamos a interés y financiaciones, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones y obligaciones, descontar, comprar y vender letras, pagarés, cheques, y otros documentos negociables siempre con fondos propios. Excluyendo expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. k) Constituirse en fiduciario para la administración de fideicomisos, ejercer la actividad de Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario o Fideicomisario según las previsiones del C.C.C.N; l) Administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie.- ll) Desarrollo y explotación de tecnologías, innovación y software; m.) Ejercer todo tipo de mandatos, representación, gerenciamiento y administración de bienes, operaciones, negocios o servicios vinculados al objeto. n) Comunicación: en cualquier soporte o medio, incluida la obtención y difusión de información y noticias, imágenes y videos, a través de los medios digitales y/o redes sociales creadas o a crearse, y la realización de cualquier operación vinculada con la labor informativa y de investigación. ñ) Publicidad: negocio de publicidad y propaganda por los medios usuales para tal fin, ya sea en el ámbito público, privado y/o deportivo como el automovilismo. o) Eventos: Organización, creación y gestión de eventos, es-

pectáculos públicos, deportivos, culturales y recreativos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todas las operaciones, actividades, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) dividido en dos mil acciones de Pesos cien (\$ 100,00) cada una; las acciones serán ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto sin requerirse previamente conformidad Administrativa.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital es suscripto por el accionista en la proporción del cien por ciento, o sea la cantidad de dos mil (2.000) acciones. El capital se suscribe totalmente en dinero en efectivo y su integración será la mínima establecida por el artículo 187° de la LGS; el saldo será integrado en un plazo de dos años. Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Director, a su vez la sociedad podrá nombrar un suplente, quien reemplazará al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace.- El administrador administrará y representará a la sociedad.- Permanecerá en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente, y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios al momento de su designación.- Se designa como Director Titular a Verónica Gabriela ZAVALLEY y como Director Suplente a Agostina Thiara FERNANDEZ.- Cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.- SEDE SOCIAL: Av. Rivadavia N° 746, Oficina «B», B° Centro de esta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 14-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
DOMINGUEZ, María Helena
B° «54 Viv.» Casa N° 70 (código 965)
Calle Blas Parera N° 1420
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora DOMINGUEZ, María Helena DNI N° 31.148.911 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 24 de Agosto de 2023; VISTO: El Expediente N° 1114/23 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1547/10 IPVyDU se otorgó en carácter de Adju-

dicación a favor de DOMINGUEZ, María Helena la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 70 del «Barrio 54 Viviendas – Renglón II – S.E.C.» (código 965) perteneciente al Conjunto Habitacional «160 Viviendas» de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21 se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 1547/10 IPVyDU, a favor de DOMINGUEZ, María Helena DNI N° 31.148.911 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 70 del «Barrio 54 Viviendas – Renglón II – S.E.C.» (código 965) perteneciente al Conjunto Habitacional «160 Viviendas» de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora DOMINGUEZ, María Helena DNI N° 31.148.911, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1165/23 IPVyDU.- IP/RAW/MD/sfs.- Firma Ivana, PAPAIANI, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
Rawson, 24 de Agosto 2023.-

IVANA PAPAIANI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 14-09-23 V: 18-09-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
ADAM, Juan Jorge
B° «34 Viviendas». –CENPAT - Código 2121"
Casa N° 31 Calle: Fragata Hércules N° 1151 PB A
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica al señor ADAM Juan Jorge DN N° 29.658.051 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 07 de Agosto de 2023; VISTO: El Expediente N° 1030/2019 MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1530/2018-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de ADAM, Juan Jorge la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Modulo 3- PB «A» del Barrio «48 Viviendas» UOM –Plan Techo Digno Código 2114 de la ciudad de Puerto Madryn; Que el mencionado adjudicatario ha presentado la renuncia sobre la vivienda otorgada a su favor, haciendo devolución de la misma; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión, aceptando dicha renuncia; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el señor ADAM, Juan Jorge DNI N° 29.658.051 sobre la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Modulo 3- PB «A» del Barrio «48 Viviendas» UOM –Plan Techo Digno Código 2114 de la ciudad de Puerto Madryn; Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1110 /2023 IPVyDU.- IP/RAW/MD/svc.- Firma Ivana, PAPAIANI, Gerente General a cargo del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del tér-

mino de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO
PUERTO MADRYN, 28 de AGOSTO 2023.-

IVANA PAPAANI
Gerente General
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

RUBENALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
Y Desarrollo Urbano

I: 14-09-23 V: 18-09-23

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para la Oficina de la Defensa Penal de la ciudad de Trelew.

APERTURA Y CIERRE INSCRIPCIÓN: entre los días 15 y 29 de septiembre de 2023.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas en la dirección de correo electrónico: concursodefpenaltw@juschubut.gov.ar

INFORMACIÓN BASES Y CONDICIONES:

https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

P: 14-09-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la agente MERINO, Martín (DNI 31.326.091), de lo dispuesto por la Resolución XIII 45/23, en cumplimien-

to con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE.

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 71/18, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74.

Artículo 3°: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido. ARCHÍVESE.

Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Prof. REYNOSO, Silvia Viviana
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI 24.130.345), de lo dispuesto por la Resolución XIII 207/23, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de analizar los hechos enunciados judicialmente y que involucran al agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran surgir, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°: Disponer la suspensión preventiva sin goce de haberes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, del agente RODRIGO, Carlos Omar (DNI N° 24.130.345 - Clase 1974), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Con-

venio Colectivo de Trabajo N°11/13, dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, de conformidad con lo establecido en el artículo 58°, apartado IV del Decreto N° 1330/81, reglamentario de la Ley I - N° 74 y hasta tanto se aclare el hecho y presente la certificación de sobreseimiento provisional o definitivo o de absolución para su reintegro.

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Artículo 4°: La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 5°: Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Sr José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

Abog. ALANIZ José Martín
Subsecretario de Recursos
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

I: 06-09-23 V: 19-09-23

INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A. LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA

LA SOCIEDAD «INSTITUTO MÉDICO LOS ALERCES S.A.» CONVOCA A SUS ACCIONISTAS EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A UNA ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, SITO EN LA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA N° 586, ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LAS 19.30 HS EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y A LAS 20.30 HS EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.
- 2.- MOTIVO DEL LLAMADO FUERA DE TÉRMINO.
- 3.- TRATAMIENTO DE MEMORIA Y BALANCE POR EJERCICIO ECONOMICO NRO. 43, CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-
- 4.- APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RESULTADOS PROPUESTO POR EL DIRECTORIO.
- 5.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO.
- 6.- DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO Y SUS HONORARIOS.

Dr. LEONARDO FAEDA
Presidente del Directorio
Instituto Médico Los Alerces S.A.

I: 11-09-23 V: 15-09-23

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/23.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «S/ADQUISICIÓN DE CAMIÓN MEDIANO CON CHASIS RÍGIDO PARA DELEGACIÓN NOROESTE».-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$38.800.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 29 de Septiembre de 2023 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 11-09-23 V: 14-09-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 42-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de Hormigonera Autopropulsada y Autocargable 1.2 m3, con destino a la Dirección de Pavimento Urbano

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Siete Mil Trescientos Setenta y Seis (\$ 22.007.376,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Septiembre de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 13, 14 y 18-09-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 38/2023**

Objeto: «Renovación de licencia Webex p/Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 25 de Septiembre de

2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 25/09/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

P: 14-09-23 y 18-09-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00